CARTA DE COMPROMISO

El Espinal (Tol.), 18 de julio de 2024

Señores
ALCALDIA DE EL ESPINAL
FUNDACION XIRIUS

Asunto: *Apoyo logístico.*
Referencia: *INVITACION PUBLICA MC-021-2024*

JEIMY ALEXANDRA DONOSO HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.105.687.226; manifiesto que con la firma de la presente y afirmo que estoy disponible para laborar en la ejecución del contrato con objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS ENTORNO AL 110 ANIVERSARIO DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.", En caso de que resultare aceptada la oferta del presente proceso con la **FUNDACION XIRIUS.**

Cordialmente,

Jeimi Alexandra Donoso H.

JEIMY ALEXANDRA DONOSO HERNANDEZ
C.C. 1.105.687.226

DONOSO HERNANDEZ JEIMY ALEXANDRA

314 275 2727

EL ESPINAL (TOL)

OBJETIVO

Prestar un servicio profesional a los clientes con la mayor dedicación y experiencia del sector

APTITUDES

Responsable
Honrado
Dedicado
Trabajo garantizado
Trabajo en equipo

EXPERIENCIA

INDEPENDIENTE
Actualmente
Prestación de servicios de apoyo logístico:

- Eventos Culturales
- Conciertos
- Servicios generales

EDUCACIÓN

BACHILLER
Instituto Educativo Patio Bonito
El Espinal (Tol)

REFERENCIAS

JCDB SAS
Contratista
Mz E Cs 2 Brr El Recreo
Celular: 310 6986906

Yeimi Alexandra Donoso H
DONOSO HERNANDEZ JEIMY ALEXANDRA
CC 1.105.687.226

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.687.226
DONOSO HERNANDEZ

APELLIDOS
JEIMY ALEXANDRA

NOMBRES
Jeimy Alexandra Donoso H.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1995
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-FEB-2013 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2904600 00439275-F-1105687226-20130520 0033077626A 1 39163881

Institución Educativa
"San Isidoro"

El Espinal Tolima

Acta Individual De Graduación

En el Espinal Tolima a los 11 días del mes de Diciembre de 2010 , se reunieron el Rector y la Secretaria en la Rectoría del plantel para dar cumplimiento a los artículos 88 de la ley 115 de 1994 que determina que el Título de Bachiller se otorga a quienes hayan recibido una formación secuencial regular de y acumulados los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Dicho reconocimiento se hará constar en un Diploma y su otorgamiento es de competencias de los Rectores de La Institución Educativa, Acorde con el Artículo 27 del Decreto 2011 del 19 de Diciembre de 1997 que ordena: Los personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todo los ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Media recibirán El Título De Bachiller. En Virtud a lo anteriormente expuesto se formalizo la graduación de los educandos del último grado de la Educación Media Técnica autorizado por La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima mediante Resolución no 2692 del 19 de noviembre de 2010 Se procede a otorgar el título de Bachiller Académico por Ciclos Integrados Especiales a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes en el año 2010

El Título De:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidades relacionan a continuación

Jeimy Alexandra Donoso Hernandez

Identificado(a) Con T.I. 930209 - 15950 De El Espinal

Acta General de Graduación No 025 Del 11 de diciembre de 2010
Libro de Registro No 01 Folio No 216
Dado en el Espinal - Tolima a los 11 días de diciembre de 2010

Esp. Hebe [illegible] Ramírez
C.C. [illegible] (Col)
Rector

El Espinal Tolima,

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

JCDB SAS

NIT. 800.162.931-9

HACE CONSTAR QUE

La señora **DONOSO HERNANDEZ JEIMY ALEXANDRA** identificado con **CC. 1.105.687.226,** ha presentado servicios con nuestra empresa ejerciendo el cargo de **PERSONAL LOGISTICA,** En el contrato No. 19-0126 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y ENTREGA DE KITS". Fecha de inicio 18.06.2019 al 18.04.2020.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2020.

Cordialmente,

Julian Camilo Donoso Barrios
C.C. 1.070.595.331
Representante Legal
JCDB SAS
Nit. 800.162.931-9

El Espinal Tolima,

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

JCDB SAS

NIT. 800.162.931-9

HACE CONSTAR QUE

La señora **DONOSO HERNANDEZ JEIMY ALEXANDRA** identificado con **CC. 1.105.687.226,** ha presentado servicios con nuestra empresa ejerciendo el cargo de **PERSONAL LOGISTICA,** En el contrato No. 003-2021 de abril 09 2.021, cuyo objeto es: "APOYO LOGISTICO, PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y ENTREGA DE KITS". Fecha de inicio 06.01.2021 al 23.12.2021.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2021.

Cordialmente,

Julian Camilo Donoso Barrios
C.C. 1.070.595.331
Representante Legal
JCDB SAS
Nit. 800.162.931-9

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250838779

PIB
16:49:00

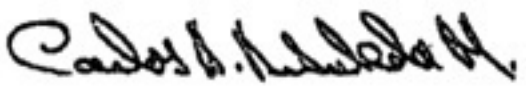
Bogotá DC, 18 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIMY ALEXANDRA DONOSO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1105687226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de julio de 2024, a las 16:48:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1105687226
Código de Verificación	1105687226240718164849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:49:33 PM horas del 18/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1105687226**
Apellidos y Nombres: **DONOSO HERNANDEZ JEIMY ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2024 04:50:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1105687226 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98444100** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:50:58 horas del 18/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1105687226,** Apellidos y Nombres **DONOSO HERNANDEZ JEIMY ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION XIRIUS**, con NIT **900019591-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta